

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.008/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario 3/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos, que asciende a la cantidad de 534.446,65 euros (publicado en el BOP número 130, de 7 de julio de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de junio de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-76100	Instalaciones Deportivas-Aportación municipal a los Planes Provinciales 2020-2023 para obras de mejo-	491.220,83

ra en la piscina municipal.

920.76100	Administración General-Aportación municipal al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Estructuras y Actuaciones Extraordinarias en infraestructuras públicas 2020-2021	43.225,82
TOTAL		534.446,65

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-61901	Instalaciones Deportivas-Obras de Mejora en Piscina municipal	491.220,83
920-62301	Administración general-Aportación Municipal al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Estructuras y Actuaciones Extraordinarias en infraestructuras públicas 2020-2021.	43.225,82
TOTAL		534.446,65

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 29 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.